

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el diecinueve de febrero de dos mil trece en **SERGEYCO CASTILLA LA MANCHA, SL**, sita en [REDACTED] I. [REDACTED], en Nambroca (Toledo).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida a **SERGEYCO, SA** por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, de fecha 17-12-09.

Que la inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- La delegación de la instalación radiactiva de la empresa Sergeycó, SA se ubica en la sede de la empresa Sergeycó Castilla La Mancha, SL. Se manifestó que dicha empresas tienen distinto CIF. _____
- Tenían 2 equipos marca [REDACTED] serie [REDACTED], nº 20532 y nº 20592, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. _____
- Se manifestó que el equipo nº 20532 era propiedad de Sergeycó Castilla La Mancha, SL y el equipo nº 20592 de Sergeycó, SA. _____





- Los equipos se almacenaban en un foso enterrado con puertas de hierro, con un límite autorizado de 3 equipos. _____
- La dependencia estaba delimitada, clasificada, señalizada de acuerdo con el riesgo radiológico existente, con medios de prevención de riesgo de incendios y de protección física para controlar el acceso y evitar la manipulación o sustracción del material radiactivo por personal no autorizado. _____
- Estaban almacenados los 2 equipos. Los equipos y embalajes tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Los embalajes disponían de cerraduras operativas y no tenían grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _
- Tenían unas marcas de referencia señaladas en el suelo para facilitar la medida del índice de transporte antes de sacar un equipo para confirmar que su trampilla está completamente cerrada y que el monitor de radiación que lo acompaña está operativo. _____
- Las tasas de dosis equivalente a 1 m de cada bulto se correspondían con los índices de transporte señalizados en sus etiquetas de transporte y en la zona colindante al foso eran $< 0.5 \mu\text{Sv/h}$. _____
- Disponían de un Diario de Operación legalizado por el CSN para uso general de la delegación de la instalación radiactiva. Desde la última Inspección no estaba anotado ningún suceso radiológico que deba ser notificado según la IS-18. Constaba el nombre y firma de un Supervisor. Tenía la información relevante. _____
- En el Diario de Operación de cada equipo constaba en cada salida la fecha, lugar de uso y nombre del Operador. Los registros estaban firmados por un Supervisor en los 3 meses anteriores a la última anotación. No constaban incidencias. _____
- Desde la última Inspección constaban salidas frecuentes a obras del equipo nº 20532 y tan solo una salida del equipo nº 20592 (el 12-07-12, a _____).
- Mostraron registros de revisión de seguridad radiológica de los equipos realizada 6 meses antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada _____), cumpliendo los criterios de aceptación. _____
- Presentaron certificados de hermeticidad de las fuentes selladas, emitidos 12 meses antes de la fecha de su último uso por una entidad autorizada _____), cumpliendo los límites de fuga de la GS 5.3.



- Tenían registros de verificación de la soldadura y estado de la barra de inserción de los 2 equipos [REDACTED], realizada 5 años antes de la fecha de su último uso por entidad autorizada [REDACTED], cumpliendo los criterios de aceptación. _____
- Constaba una comunicación oficial para designar como Consejero de seguridad para el transporte a [REDACTED]; desde el 1-04-07. _____
- La Inspección recordó que el Consejero de seguridad tiene unas obligaciones establecidas en el artículo 7 del RD 1566/1999. _____
- Disponían de la señalización preceptiva para un vehículo de transporte con elementos para estiba de bultos. _____
- Constaban una licencia de Supervisor (ubicado en Madrid) y una de Operador, vigentes. _____
- Mostraron registros de formación continua bienal sobre el contenido y aplicación del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia (última sesión el 15-04-11). _____
- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría A con dosímetro individual de solapa y con certificados de aptitud para realizar las actividades que implican riesgo de exposición asociado al puesto de trabajo, emitidos en los últimos 12 meses. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2012 eran mensuales y la dosis equivalente profunda a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- Tenían operativos 2 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED], nº 13597 y nº 64759, calibrados en el [REDACTED] (agosto-2009) y en [REDACTED], Inc. (3-06-11), respectivamente. _____
- Según el certificado de calibración, [REDACTED], Inc tiene autorización para calibrar monitores de vigilancia de la radiación concedida por [REDACTED] según licencia nº 032-0182-1. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la

presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintisiete de febrero de dos mil trece.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERGEYCO, SA** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al conter



2013-03-07



SERGEYCO
CASTILLA-LA MANCHA, S.L.
N.I.F.: B- [REDACTED]

45190 NAMBROCA (Toledo)